



Constancia secretarial. Paso a Despacho de la señora Juez el presente expediente civil informando que fue allegada comunicación de la ORIP Roldanillo en relación con la inscripción cautelar solicitada. noviembre 23 de 2023 - **SÍRVASE PROVEER.**


ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Versalles Valle del Cauca, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO DE SUST. CIVIL No. 100

(Poner en conocimiento escrito)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2023-00068-00

Se recibe en la Secretaria del Despacho, certificado y constancia de registro con el recibo de caja de radicación 2023-3523 del 22-08-2023, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Roldanillo Valle, mediante el cual informa a este Despacho Judicial, que la medida de embargo que fue ordenada mediante oficio No. 1049 del 22/08/2023 fue inscrita correctamente, envían el certificado y la constancia de registro correspondiente al folio M.I. 380-33616; en consecuencia, el Juzgado;

DISPONE:

ÚNICO: **AGREGAR Y PONER** en conocimiento de la parte ejecutante el certificado y constancia de registro con el recibo de caja de radicación 2023-3523 del 22-08-2023, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Roldanillo Valle, mediante el cual informa a este Despacho Judicial, que la medida de embargo que fue ordenada mediante oficio No. 1049 del 22/08/2023 fue inscrita correctamente.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1904a6f64b4cb4ae69cc5a352abb0e5f27c77d3964882d82707e3bf36640eb96**

Documento generado en 23/11/2023 12:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>